Detalle de sentencia Página 1 de 1

Inicio Contacto Enlaces Accesibilidad Mapa Web

Busque aqui...

<u>Buscador avanzado</u> <u>Buscador de jurisprudencia</u>

El Tribunal Constitucional

La Constitución

Jurisprudencia constitucional Actividades

Español

Français English

Últimas Sentencias publicadas en BOE Sentencia

Sala Segunda. Sentencia 63/2011, de 16 de mayo de 2011 (BOE núm. 139, de 11 de junio de 2011).

Volver al listado

Últimos autos publicados en BOE

STC 063/2011

Autos

Declaraciones

Sentencias

Resoluciones traducidas La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, compuesta por don Eugeni Gay Montalvo, Presidente, don Ramón Rodríguez Arribas, don Francisco Hernando Santiago, don Luis Ignacio Ortega Álvarez y don Francisco Pérez de los Cobos, Magistrados

ha pronunciado

Buscador de jurisprudencia constitucional

EN NOMBRE DEL REY

Base de datos de jurisprudencia constitucional del BOE

la siguiente

constitucional aci bo

Declaracion

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 6191-2001, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha respecto del art. 22.6 de la Ley 4/1996, de 26 de diciembre, de ordenación del servicio farmacéutico en Castilla-La Mancha, por posible vulneración del art. 14 CE. Han intervenido el Ministerio Fiscal, la Junta de Comunidades y las Cortes de Castilla-La Mancha. Ha sido Ponente el Magistrado don Luis Ignacio Ortega Álvarez, quien expresa el parecer del Tribunal.

## I. ANTECEDENTES

- 1. El día 26 de noviembre de 2001 tuvo entrada en el Registro General de este Tribunal escrito de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha al que se acompaña, junto con el testimonio del correspondiente procedimiento, el Auto de la referida Sala de 15 de octubre de 2001 por el que se acuerda plantear ante el Tribunal Constitucional cuestión de inconstitucionalidad respecto del art. 22.6 de la Ley 4/1996, de 26 de diciembre, de ordenación del servicio farmacéutico en Castilla-La Mancha, por posible vulneración del art. 14 CE.
- 2. La cuestión de inconstitucionalidad se plantea en el seno del recurso contencioso -administrativo que por el cauce especial de protección de los derechos fundamentales se sigue en el indicado órgano judicial bajo el núm. 247-2001. El recurso fue promovido contra la resolución de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre convocatoria de concurso público para el otorgamiento de autorizaciones de creación e instalación de nuevas oficinas de farmacia. Entre otros motivos los demandantes aducían que la base segunda de la